



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el director regional del SENA Cauca, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **seis (6)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el director regional del SENA Cauca en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

Al director regional del SENA Cauca a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **seis (6)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento”*.

0038

VERÓNICA PONCE VALLEJO

Secretaria General

Vo.Bo. Carlos Arturo Gamba Castillo – Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de Emprendimiento

Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. - Abogada Secretaría General.

Proyectó: Isabel Alicia Pantoja Ospina - Coordinadora Administrativa y Financiera